

.. de SETIEMBRE de 2013.-

DICTAMEN N° 73/13

Referencia: Expte. N. 32959/13 s/
Con. Dir. 02/13 "Mov Suelos y Prov Serv"

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. nuevamente los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Contratación Directa N° 02/13 habiendo emitido mi opinión a fs 51/53 oportunidad en la que señalara diversas objeciones tanto al trámite llevado a cabo como al propio proyecto de acto administrativo (que se encuentra agregado a fs 44/45.

Ahora bien, tanto del Dictamen N° 343/13 AJ del servicio jurídico del remitente, acompañado a fs 60/61, como de la documentación a la que se hace mención en el mismo (agregada a fs 57, 58/59 vta y 62/vta) surge con claridad las razones que impondrían la URGENCIA en la realización de los trabajos mas NO así lo invocado en relación a la "**especificidad**" de la obra, a la cual en la nueva remisión NO se hace mención alguna.

Por lo así expuesto, entiendo que se encuentra acreditada la causal de URGENCIA, siendo por ello procedente la pretendida adjudicación.

Sin embargo, por los motivos oportunamente expuestos en mi anterior intervención, como así lo relativo a la "especificidad" entiendo que debiera confeccionarse un NUEVO texto de la pretendida resolución de adjudicación.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**